

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD NUTRICIONAL PARA RESTAURANTES Y CAFETERÍAS
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
<b>Descripción</b>	Servicio orientado a emitir la certificación de responsabilidad nutricional, a los restaurantes y cafeterías que desean brindar alimentos saludables y han cumplido con los criterios descritos en la normativa legal.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Los usuarios que se beneficiarán o usarán el trámite de "Emisión del certificado de responsabilidad nutricional para restaurantes y cafeterías" son los establecimientos de alimentación comunitaria  <b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.  <b>Resultado a obtener:</b> • Certificado de responsabilidad nutricional
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<b>Requisitos Generales:</b> 1. Carta de intención de obtención del "Reconocimiento de Responsabilidad Nutricional". La carta de intención se la debe llenar en el formato adjunto ( <a href="#">Clic aquí</a> ). 2. Cumplir con los 15 requisitos descritos en la normativa legal. Los 15 criterios se describen en el formato adjunto " <b>Ponderación de los criterios de la lista de verificación para el Reconocimiento de Responsabilidad Nutricional</b> " ( <a href="#">Clic aquí</a> ).
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	1. Entregar carta de intención en ventanilla de las Coordinaciones Zonales o direcciones distritales de salud. Clic aquí para obtener la ubicación de las ventanillas: <a href="https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/BzPYquSHqQx9a66">https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/BzPYquSHqQx9a66</a> 2. Coordinar visita in situ vía telefónica (el técnico designado del Ministerio de Salud Pública contactará al solicitante vía telefónica para coordinar la visita) 3. Recibir visita in-situ, por parte del Ministerio de Salud Pública en un lapso máximo de 8 días laborables. 4. Aproximadamente en 199,60 horas laborables (25 días hábiles), recibir el certificado de reconocimiento de responsabilidad nutricional por 2 años en el establecimiento de alimentación colectiva, por parte del Ministerio de Salud Pública.  <b>NOTA:</b> En el caso de requerir subsanación de requisitos, se definirá nueva fecha y hora de visita.  <b>Canales de atención:</b> Presencial.
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	El trámite no tiene costo
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	El trámite se brinda a través de la ventanilla de atención al usuario de las Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales de Salud del Ministerio de Salud Pública, de lunes a viernes en el horario pertinente.  El siguiente enlace contiene la información referente a direcciones, números telefónicos y horarios de atención donde puede contactarse para dudas o consultas del trámite. ( <a href="#">Clic aquí</a> )

## Base Legal

- [0026-2017 Crear el "Reconocimiento de Responsabilidad Nutricional" que será entregado a restaurantes y cafeterías a nivel nacional, de conformidad con lo previsto en la presente norma.. Art. Todo.](#)

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Ingrid Pamela Báez Echeverría  
**Correo Electrónico:** pamelabaez@msp.gob.ec  
**Teléfono:** (593) 2-381-4400 ext. 2118

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	17
2024	02	0	21
2024	01	0	14
2023	12	0	9
2023	11	0	7
2023	10	0	20
2023	09	0	23
2023	08	0	23
2023	07	0	20
2023	06	0	27
2023	05	0	29
2023	04	0	17
2023	03	0	7
2023	02	0	7
2023	01	0	9
2022	12	0	23
2022	11	0	32
2022	10	0	32
2022	09	0	45
2022	08	0	0